



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. V/06/2011/1014/V

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitida por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuado el 17 de Junio de 2011:

Dictamen número V/2011/159: Se aprobó otorgar beca crédito completa para la C. Anabel González Navarro, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal en el Centro Universitario de las Altas de la Universidad de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de septiembre de 2011.

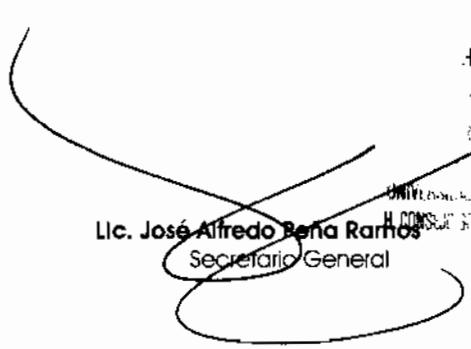
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a lo presente se suscribe de Usted.

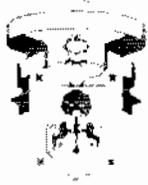
Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de Junio de 2011

  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Rector General

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutiva.  
c.c.p. Minutario.  
JAPR/JAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. V/05/2011/839/V

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
Coordinador General Académico  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 24 de marzo del presente año por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2011/159: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para la C. Anabel González Navarro, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de septiembre de 2011.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco 19 de Mayo de 2011



**Rectoría  
General**

**Dr. Marco Antonio Cárdenas Guardado**  
Rector General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Minutorio.  
JAPR/JAJH/sgm.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2011/159

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de modificación del dictamen para resolver la solicitud de prórroga de beca-crédito completo para que la C. Anabel González Navarro, obtenga el grado académico correspondiente a la Maestría en Ciencias en Nutrición animal del Departamento de Ciencias Biológicas del Centro Universitario de los Altos, y:

### Resultados:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 28 de septiembre de 2009 dos mil nueve, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardada, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académica y administrativo adscrito a la Administración General y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económica Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud a de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que mediante dictamen V/2009/213, de fecha 20 de octubre de 2009, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas resolvió dictaminar como beneficiaria de beca-crédito completa, a favor de la C. Anabel González Navarro, para realizar estudios de posgrado de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal del Departamento de Ciencias Biológicas del Centro Universitario de los Altos, a partir del 1º de febrero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011.
3. Que la beca-crédito completa otorgada, incluye los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:
  - Manutención mensual hasta \$ 6,000.00;
  - Material Bibliográfico anual \$ 6,000.00.
4. Que con fecha febrero de 2011, la C. Anabel González Navarro, en su carácter de beneficiaria de la beca-crédito completa descrita en los puntos precedentes, presentó ante la Coordinación General Académica de esta Casa de Estudios, solicitud de prórroga de la misma.
5. Que recibida que fue la solicitud del aspirante, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de la aspirante Anabel González Navarro (SI) se encuentre debidamente integrado.
6. Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.
7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan las siguientes requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Becas vigente:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2011/159

- Solicitud de prórroga por escrito (SI);
  - Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su equivalente (No Aplica);
  - Haber remitido a la Coordinación General Académica, informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar, avalado por la Institución donde cursa sus estudios (SI); y
  - Justificación emitida por la Institución donde realiza sus estudios, de la ampliación del programa (SI).
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en los requisitos previstos en el artículo 50 y criterios señalados en el artículo 14, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta PROCEDENTE otorgar prórroga de beca a la C. Anabel González Navarro.

Por lo anteriormente expuesta, y:

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en plena o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25, fracción III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de prórroga de becas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver las siguientes:

Página 2 de 3



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2011/159

### RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para la C. Anabel González Navarro, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal en el Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de septiembre de 2011.

SEGUNDO.- El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- a. Manutención mensual hasta \$ 6,000.00;
- b. Material Bibliográfico \$ 3,000.00.

TERCERO.- La C. Anabel González Navarro, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativo a la obtención del grado.

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (Contrato Mutuo) por los montos y actualizaciones que corresponden por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO.- De conformidad o lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto lo misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 24 de Marzo de 2011

Dr. Marco Antonio Cárdenas Guardado  
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Erika Noheem Delgadillo Bañales

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/ VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CGA/DIR/377/2011

**Lic. José Alfredo Peña Ramos**  
**Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la**  
**Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del**  
**H. Consejo General Universitario**

**Presente**

Por este conducto me permito enviar a Usted la solicitud que presenta la becaria Anabel González Navarro, a quien se le autorizó Beca Completa para realizar estudios de posgrado en el programa de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal del Departamento de Ciencias Biológicas del Centro Universitario de los Altos, según Dictamen Núm. V/2009/213 de fecha 20 de octubre de 2009, por el periodo del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011, otorgando el beneficio por los conceptos y montos descritos a continuación:

CONCEPTOS	MONTOS
MANUTENCION MENSUAL HASTA	\$ 6,000.00
MATERIAL BIBLIOGRAFICO ANUAL	\$ 6,000.00

La C. González Navarro solicita prórroga de beca por el periodo del 01 de marzo al 31 de octubre de 2011 con el objetivo de obtener el grado académico correspondiente.

Se adjunta al presente en copia, solicitud de prórroga de beca, informe de actividades del último ciclo escolar cursado 2010B, justificación signada por el tutor de tesis, constancia del coordinador del posgrado, dictamen V/2009/2137 y expediente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente y sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respecto.

Atentamente,

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, a 8 de marzo de 2011

0852

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: R. Solís Gadea]*

**Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**  
**Coordinador General Académico**

c.c.p Archivo  
c.c.p Minutario  
HRSG/MRCD/mebm

*[Handwritten stamp: CC/MS]*

Tepatlán de Morelos, Jalisco, Febrero de 2011.

**Comisión de Condónaciones y Becas de la Universidad de Guadalajara.**

PRESENTE

Por este medio reciban un cordial saludo y aprovecho para solicitar de la manera más atenta y de conformidad con el Art. 50 del reglamento de la Universidad de Guadalajara, una extensión de beca para concluir mis estudios en el programa de posgrado MAESTRÍA EN CIENCIAS EN NUTRICIÓN ANIMAL, la cual me fue otorgada del 28 de Septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011 de acuerdo al dictamen V/2009/213 donde se me aprobaron los siguientes conceptos:

- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| a) Manutención mensual          | \$6,000.00 |
| b) Material bibliográfico anual | \$6,000.00 |

La prórroga que solicito es para cubrir 8 meses de manutención a partir del día 1 de Marzo de 2011 para concluir el 31 de Octubre de 2011, debido a que el proyecto que estoy desarrollando como trabajo de tesis no ha concluido y necesito más tiempo para poder terminarlo. Es importante mencionar que, el trabajo de investigación me demanda estar de tiempo completo en el laboratorio y la granja avícola por lo que me es extremadamente difícil desarrollar un trabajo remunerativo para cubrir mis gastos de manutención.

De ser aprobada esta petición, mi programa de trabajo estará conformado por las siguientes actividades:

- Toma de muestras y realización de pruebas indicadas en el protocolo de tesis.
- Análisis y discusión de resultados del proyecto.
- Escritura del documento final de tesis
- Publicación de artículo en revista indexada.

Esperando una respuesta positiva a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
ISP Anabel González Navarro  
Estudiante de la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal.  
Código: G04006461

**INFORME DE ACTIVIDADES 2010B.**

**Comisión de Condonaciones y Becas de la Universidad de Guadalajara.**

PRESENTE

Aprovecho este medio para enviarles un cordial saludo y a la vez para informarles de los avances del proyecto de tesis titulado "Evaluación de carotenoides de azafrán de bolita (*Ditaxis heterantha*) sobre la pigmentación en pollos de engorda".

A la fecha, el proyecto tiene un avance de aproximadamente el 30%. En esta fase se llevó a cabo la planeación del trabajo y realización de pruebas previas al experimento de tesis. además de dar a conocer el proyecto en la 1a. Jornada de Investigación Universitaria del Centro Universitario de los Altos.

Dentro de las actividades realizadas en el semestre escolar 2010B destacan las siguientes:

- Elaboración, corrección y entrega de protocolo de tesis a Junta académica.
- Pruebas previas al protocolo en el laboratorio para verificar que las pruebas propuestas a realizar son validas en este tipo de investigación.
- Determinación de dosis requeridas para la prueba experimental.
- Ubicación de las pruebas a realizar en la explotación en que se llevará a cabo el experimento.
- Determinación de rangos de tiempo para realizar las pruebas.
- Conseguir el préstamo de aparatos necesarios en empresas.
- Exposición del protocolo de tesis.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.



---

Anabel González Navarro.

Código: G04006461

Estudiante de la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal en CUALTOS.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN NUTRICIÓN ANIMAL

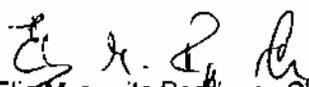
CUA/SEC. ACAD./CPI/019/2011

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.

La que suscribe M. en C. Elia Margarita Rodríguez Chávez, Coordinadora de la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal, hago de su conocimiento que la C. Anabel Gonzalez Navarro, alumna de la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal con código G04006461, conduyo satisfactoriamente los cursos del calendario 2010B, acreditándolos, quedado pendiente actualizar su estatus en el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU)

Se extiende la presente constancia a petición del interesado para los fines legales a que haya lugar, en Tepatlán de Morelos Jalisco, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil once.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"

  
M.C. Elia Margarita Rodríguez Chávez  
Coordinadora del Programa



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
COORDINACIÓN DE POSGRADO

C.c.p. Archivo



## Kardex del estudiante

### DATOS DEL ESTUDIANTE

**Código:** G04006461      **Nombre:** ANABEL GONZALEZ NAVARRO  
**Situación:** ACTIVO      **Nivel:** MAESTRIA      **Admisión:** 2009A      **Último ciclo:** 2010A  
**Carrera:** MAESTRIA EN CIENCIAS EN NUTRICION ANIMAL (MINA)  
**Centro:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
**Sede:** CAMPUS TEPATITLAN

**Promedio:**87      **Créditos:**96  
**Fecha:**Octubre 01 de 2010

Calendario 09 A						
NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
55974	B0055	BIOQUIMICA DE LA NUTRICION	85 (OCHENTA Y CINCO)	ORDINARIO (OE)	16	23/JUN/2009
55973	B0054	FISIOLOGIA DE LA DIGESTION (MONOGASTRICOS Y RUMIANTES)	80 (OCHENTA)	ORDINARIO (OE)	16	21/JUN/2009
Calendario 09 B						
NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
25278	B0056	ESTADISTICAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL	80 (NOVENTA)	ORDINARIO (OE)	21	18/DIC/2009
25277	B0057	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION (CONLLEVA AL PROTOCOLO DE TESIS)	90 (NOVENTA)	ORDINARIO (OE)	11	18/DIC/2009
Calendario 10 A						
NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
SN002	B0058	LECTURAS DIRIGIDAS: (TEMAS DE ACTUALIDAD) NUTRICION DE MONOGASTRICOS	84 (NOVENTA Y CUATRO)	ORDINARIO (OE)	16	21/SEP/2010
SN001	B0059	LECTURAS DIRIGIDAS: (TEMAS DE ACTUALIDAD) NUTRICION DE RUMIANTES	83 (OCHENTA Y TRES)	ORDINARIO (OE)	16	21/SEP/2010

RESUMEN DE CREDITOS DEL ALUMNO POR AREA DE ESTUDIOS			
CREDITOS REQUERIDOS DEL PROGRAMA:	128	CREDITOS FALTANTES	32
CREDITOS ADQUIRIDOS TOTALES:	96		
AREA	REQUERIDOS	ADQUIRIDOS	FALTANTES
BASICA COMUN OBLIGATORIA	64	64	0
ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA	64	32	32
SE EMITIRA UN CERTIFICADO:	PARCIAL		

(c) 2002 Universidad de Guadalajara  
 Octubre 01 de 2010, 11:52 AM



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

Anabel González Navarro

por su participación en la modalidad PONENCIA con el título

"Evaluación de caracteres de azafrán de bolita (*ditaxis heterantha*) sobre la pigmentación en pollos de engorda"  
en el marco de la

1a. Jornada de Investigación Universitaria

efectuada los días 08 y 09 de diciembre de 2010 en las instalaciones del Centro Universitario de los Altos.

Atentamente

"PLENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"  
Tepic, Jalisco, a 9 de diciembre de 2010

Dr. Agustín Hernández Ceja  
Coordinador General



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN NUTRICIÓN ANIMAL

CUA/SEC. ACADJCP/018/2011

Asunto: Constancia

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.**

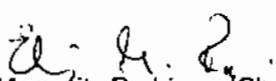
La que suscribe M. en C. Elia Margarita Rodríguez Chávez, Coordinadora de la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal

## HAGO CONSTAR

Que la C. **Anabel Gonzalez Navarro**, alumna de la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal con código G04006461, tiene registrado y aprobado por la Junta Académica del Posgrado su protocolo de tesis titulado: **EVALUACION DE CAROTENOIDES DE AZAFRAN DE BOLITA (*Ditaxis heterantha*) SOBRE LA PIGMENTACION DE POLLOS DE ENGORDA**; como proyecto para obtener su grado de Maestro en Ciencias con fecha del 21 de febrero del 2011. *cl*

Se extiende la presente constancia a petición del interesado para los fines legales a que haya lugar, en Tepatlán de Morelos Jalisco, a los veintidos días del mes de febrero del año dos mil once.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"

  
M.C. Elia Margarita Rodríguez Chávez  
Coordinadora del Programa



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
COORDINACIÓN DE POSGRADO

C.c.p. Archivo

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Enero de 2011.

**Comisión de Condonaciones y Becas de la Universidad de Guadalajara.**

PRESENTE

Aprovecho este medio para enviarles un cordial saludo y a la vez para informarles de los avances y necesidades del proyecto de tesis titulado "Evaluación de carotenoides de azafrán de bolita (*Ditaxis heterantha*) sobre la pigmentación en pollos de engorda" de la estudiante de la MAESTRÍA EN CIENCIAS EN NUTRICIÓN ANIMAL, **ANABEL GONZÁLEZ NAVARRO**.

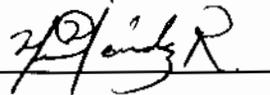
A la fecha, el proyecto tiene un avance de aproximadamente el 30%. En esta fase se llevó a cabo la planeación del trabajo y realización de pruebas previas al experimento de tesis, además de dar a conocer el proyecto en la 1a. Jornada de Investigación Universitaria del Centro Universitario de los Altos.

Sin embargo, debido a la magnitud del proyecto aún faltan por realizar algunas actividades muy importantes para que **Anabel González** pueda concluir su proyecto de tesis y se pueda titular. Estas actividades incluyen:

- Toma de muestras y realización de pruebas indicadas en el protocolo de tesis.
- Análisis y discusión de resultados del proyecto.
- Escritura del documento final de tesis.
- Publicación de artículo en revista indexada.

En base a lo anterior, existe una **JUSTIFICACIÓN** muy solida para solicitar una prórroga para cubrir 8 meses de manutención de **Anabel González Navarro**, a partir del día 1 de Marzo del 2011 para que pueda concluir con su proyecto de tesis y logre su titulación. Es importante mencionar que, la titulación de estudiantes es una de los indicadores más contundentes que reflejan el buen desempeño del CUALTOS ante los organismos evaluadores de la calidad de la educación.

Sin más por el momento, me despido de Ustedes quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.



María Dolores Méndez Robles

Profesora investigadora

**Comisión de Condonaciones y Becas de la Universidad de Guadalajara.**

PRESENTE

Por este medio reciban un cordial saludo y aprovecho para solicitar de la manera más atenta y de conformidad con el Art. 50 del reglamento de la Universidad de Guadalajara, una extensión de beca para concluir mis estudios en el programa de posgrado MAESTRÍA EN CIENCIAS EN NUTRICIÓN ANIMAL, la cual me fue otorgada del 28 de Septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011 de acuerdo al dictamen V/2009/213 donde se me aprobaron los siguientes conceptos.

- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| a) Manutención mensual          | \$6,000.00 |
| b) Material bibliográfico anual | \$6,000.00 |

La prorroga que solicito es para cubrir 8 meses de manutención a partir del día 1 de Marzo de 2011 para concluir el 31 de Octubre de 2011, debido a que el proyecto que estoy desarrollando como trabajo de tesis no ha concluido y necesito más tiempo para poder terminarlo. Es importante mencionar que, el trabajo de investigación me demanda estar de tiempo completo en el laboratorio y la granja avícola por lo que me es extremadamente difícil desarrollar un trabajo remunerativo para cubrir mis gastos de manutención.

De ser aprobada esta petición, mi programa de trabajo estará conformado por las siguientes actividades:

- Toma de muestras y realización de pruebas indicadas en el protocolo de tesis.
- Análisis y discusión de resultados del proyecto.
- Escritura del documento final de tesis.
- Publicación de artículo en revista indexada.

Esperando una respuesta positiva a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

  
\_\_\_\_\_  
ISP Anabel González Navarro  
Estudiante de la Maestría en Ciencias en Nutrición Animal.  
Código: G04006461

  
\_\_\_\_\_  
Dra. María Dolores Méndez Robles

Directora de Tesis

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:****Anabel González Navarro.****Código: G04006461****Maestría en Ciencias en Nutrición Animal.****CUALTOS**

Cronograma de actividades para el ciclo 2011 A.	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio-Julio	Agosto-Septiembre	Octubre
Calibración de aparatos requeridos	X	X					
Correcciones de protocolo	X	X	X				
Establecimiento del experimento	X	X	X				
Extracción del pigmento	X	X	X				
Toma de muestras	X	X	X				
Saerificio de animales		X	X				
Análisis de muestras		X	X	X			
Análisis de datos		X	X	X			
Elaboración de artículo para publicación			X	X			
Publicación y presentación de examen de grado				X	X	X	X



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2009/213

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por la C. ANABEL GONZÁLEZ NAVARRO, según convocatoria publicada en día 28 veintiocho de septiembre de 2009 dos mil nueve, y;

### Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 28 de Septiembre de 2009, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a la Administración General y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud a de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con la señalado por la convocatoria, la C. ANABEL GONZÁLEZ NAVARRO, en su carácter de egresada de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Pecuarios del Centro Universitario de los Altos de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 1 de octubre de 2009, presentó ante la Coordinación General Académica, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22 y 23 del reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar el programa de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal del Departamento de Ciencias Biológicas del Centro Universitario de los Altos.

Que recibida que fue la solicitud del aspirante, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente de lo C. ANABEL GONZÁLEZ NAVARRO (SI) se encuentra debidamente Integrado.

Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalada se encuentra debidamente Integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.

Recibido 27-dic-09  
*[Signature]*

Página 1 de 4

*[Handwritten signature]*  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
5  
*[Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2009/213

6. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becarlo, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara ( SI );
  - Ser de nacionalidad mexicana ( SI );
  - Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación ( SI );
  - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados ( SI );
  - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica);
  - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo ( No aplica);
  - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante ( SI ); y
  - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios ( SI ).
7. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIO de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal del Departamento de Ciencias Biológicas del Centro Universitario de los Altos por el periodo del 13 de febrero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011, a favor de la C. ANABEL GONZÁLEZ NAVARRO.

Por lo anteriormente expuesto, y;

### Considerando:

Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721, de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.

Página 2 de 4



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2009/213

- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como la señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- IV. Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- V. Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que el artículo 89, fracción II del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de becas.
- VIII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. ANABEL GONZÁLEZ NAVARRO como BENEFICIARIA de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias en Nutrición Animal del Departamento de Ciencias Biológicas del Centro Universitario de los Altos por el periodo del 13 de febrero de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Página 3 de 4

AV. JUÁREZ N° 876, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 COMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO  
<http://www.hcgu.udg.mx>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2009/213

**SEGUNDO.-** La BECA-CREDITO COMPLETA, será por 1 AÑO Y 5 MESES contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

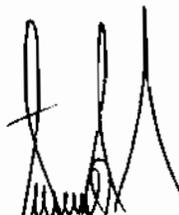
- Manutención mensual hasta \$6,000.00; y
- Material bibliográfico anual por \$6,000.00.

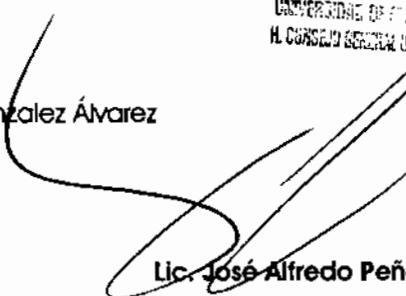
**TERCERO.-** La C. ANABEL GONZÁLEZ NAVARRO deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54º del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

**CUARTO.-** Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. ANABEL GONZÁLEZ NAVARRO, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

**QUINTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto lo misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"  
Guadalajara, Jalisco, 20 de octubre de 2009

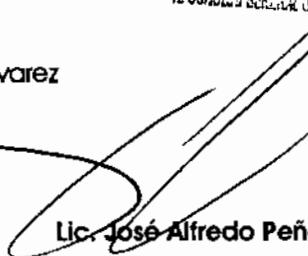
  
Dr. Mario Alberto Orozco Asundis

  
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

  
Dr. Marco Antonio Espín Guardado  
Presidente

  
Dr. Salvador Mena Munguía

  
C. Ignacio Tapia Sánchez

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

1. oct - 2009 - 30/14